

PRESENTACIÓN

Uno de los principales compromisos del presidente Vicente Fox al tomar posesión de su cargo fue darle a la administración pública, un “nuevo rostro”. Consciente de que la corrupción, ha dejado exhausta la credibilidad social en el Gobierno, el Presidente de la República instruyó a sus colaboradores a construir un servicio público creíble, confiable y profesional dirigido por servidores públicos honestos.

Las primeras acciones encaminadas a hacer posible esta transformación fueron plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Este documento refrenda el compromiso del nuevo gobierno por la mejora continua del quehacer público a través de la profesionalización de sus colaboradores, así como su probada honestidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Para dar congruencia y solidez a esta serie de compromisos, el Ejecutivo Federal diseñó y lleva a cabo el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, el cual organiza los esfuerzos gubernamentales para prevenir y sancionar la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia, y honestidad, hacer obligatoria la rendición de cuentas y propiciar la participación activa de la población en las labores del gobierno.

Todo este esfuerzo sin embargo, no serviría de nada sin la participación activa de quienes con su trabajo diario dan vida y sentido al quehacer público. Consciente de ello, el Gobierno Federal ha encabezado una importante labor impulsando entre los servidores públicos una nueva cultura acorde con la ética, la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas y la responsabilidad.

Al revisar la experiencia de diversas organizaciones en el mundo, se encontró que en gran medida, éstas debían su éxito a la elaboración y establecimiento de reglas claras que normaran el comportamiento de sus miembros. Luego de reconocer que el marco jurídico de la administración pública en ocasiones presenta vacíos y llega a ser inaccesible para algunos de sus miembros, se encontró el mecanismo que revertía estos vicios y daba al mismo tiempo, certeza y confianza a la labor pública: El Programa de Integridad.

En él se han basado los esfuerzos oficiales para dar ese “nuevo rostro” a la administración pública. Dado que representan el primer esfuerzo por recuperar la confianza en el quehacer público, los programas de integridad están diseñados para quienes desde su escritorio pueden hacerlo posible: el servidor público.

Con iniciativas y acciones tendientes a reforzar entre ellos el apego y respeto a las leyes, los valores y los objetivos que persigue, los programas de integridad sirven para dar congruencia a los procedimientos, acciones y conductas con valores de integridad honestidad y transparencia.

Un Código de Conducta y un Sistema de Vigilancia y Seguimiento conforman los programas de integridad. El Código de Conducta es el documento en el que se reúnen un conjunto de reglas de comportamiento que establecen de manera formal, la conducta que se espera del servidor público así como la que no puede ser permitida. Representa también un compromiso serio con la honestidad y la transparencia; reforzando el sentido de responsabilidad con la institución en la que se labora.

Muchos son los servidores públicos que hoy en día rigen su comportamiento y refrendan su compromiso con la transformación de la gestión pública a través de su Código de Conducta. Los trabajadores de la Comisión Reguladora de Energía no hemos sido ajenos a esos esfuerzos. Luego de un intenso e interesante trabajo de consulta e intercambio de ideas, se elaboro el Código de Conducta.

Este documento representa el primer esfuerzo por integrar las opiniones, comentarios, principios e ideas de quienes en la CRE colaboramos. El trabajo sin embargo no estaría completo sin las consideraciones y observaciones que ustedes puedan aportar. Recordemos que uno de los elementos más importantes en el éxito de esta tarea es el interés, liderazgo y ejemplo que ofrezcan los directivos de esta dependencia a esta noble labor

Esperamos contar con su valiosa participación para consolidar esta importante meta presidencial.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular SP/100/0762/02 por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002, Oficio Circular en el que se señala que de acuerdo a las líneas estratégicas que prevé el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, las instituciones públicas deberán, con base en el Código de Ética, elaborar y emitir un Código de Conducta específico, que delimite la actuación que deben observar los servidores públicos en situaciones concretas que se les presenten, atendiendo a las funciones y actividades propias de cada institución.

Con base en lo anterior, durante el mes de Agosto del presente año la Secretaría de Energía invitó a funcionarios de la CRE a participar en la elaboración del Código de Conducta aplicable a la CRE. Una vez iniciados los trabajos, a través de los enlaces se fueron reuniendo e integrando las opiniones, ideas y comentarios de los integrantes del grupo. El esfuerzo de todas las reuniones del grupo de trabajo que se formó entre la Secretaría de Energía y la CRE, así como las opiniones recibidas, a través de las encuestas realizadas entre aproximadamente el 50 por ciento de los servidores públicos que integran la CRE, son lo que se plasma a continuación.

1. RESPETO

Me comprometo a tratar con dignidad y consideración a mis compañeros, a la institución donde laboro y a toda persona, sin importar sexo, edad, condición física, religión y preferencia sexual o política, raza, condición social, cultural y económica, en el ámbito de las relaciones personales y laborales. Mi conducta será de manera tal que no ofenda o dañe a los demás.

Mi actuar con todos los compañeros será el mismo que a mí me gustaría recibir en el ámbito personal y laboral, por lo que:

No cometeré actos de discriminación en contra de persona alguna.

No me entrometeré en la vida privada de los demás.

No realizare ningún tipo de acción que atente u ofenda la integridad física o moral de las personas y de la institución donde laboro.

2. CORTESÍA

Me comprometo a tratar a los servidores públicos que trabajan en la CRE y al público en general que acuda a las oficinas de la CRE con amabilidad y educación, con la finalidad de propiciar una convivencia laboral correcta y armónica.

Entiendo que desempeñar cualquier cargo o posición pública me compromete a tratar cortésmente a mis subalternos, superiores, compañeros y público en general, quedando comprendido el hablar, la manera de solicitar cosas y cualquier otro aspecto relacionado con buenos modales, en tal virtud:

Mis acciones demostrarán atención y educación hacia mis compañeros.

Mi trato será cordial, digno y basado en principios éticos y buenas costumbres.

Mi actuar se distinguirá por un trato digno y cortés en la forma de hablar, pedir las cosas y conducirme adecuadamente en todo momento y sin excepción.

No basaré mi conducta hacia los demás en malos tratos, ofensas ni utilizando un lenguaje agresivo o soez.

No pasaré por alto las normas básicas de convivencia tales como el saludo, la amabilidad, la atención, el compañerismo y otras aplicables al ambiente laboral y social.

3. RESPONSABILIDAD

Me comprometo a desempeñar el ejercicio de mi encargo público con empeño, esmero, dedicación y voluntad de servicio para coadyuvar así al cumplimiento de la visión y misión de la CRE. Entiendo que la responsabilidad es la capacidad que tenemos de prever y aceptar las consecuencias de nuestros actos, por tanto me conduciré con seriedad y cumpliré con los compromisos adquiridos en mi trabajo.

Cumpliré con mis compromisos laborales con calidad, eficacia, eficiencia y oportunidad.

Realizaré mi trabajo en los tiempos fijados, lo reportaré sin necesidad de requerimiento y aportaré aspectos adicionales que muestren la calidad y mejora continua en mi trabajo.

Cumpliré con el horario de entrada y salida con puntualidad, sin abusar de las posibles incidencias que se autoricen a mi favor.

Participaré en los cursos de capacitación, con compromiso y responsabilidad para mejorar mi desempeño dentro de la CRE.

Una vez iniciada la jornada laboral, permaneceré disponible y atento al trabajo asignado.

No abandonaré el área de trabajo sin justificación válida respecto a mi encargo público.

4. TRABAJO EN EQUIPO

Me comprometo a colaborar con los demás en todas las actividades que me sean encomendadas para la superación de mi organización y ambiente laboral, dejando a un lado el lucimiento e interés personales. En caso de requerirse, adoptaré el liderazgo con pleno conocimiento de las funciones, capacidades, talento y limitaciones de las demás personas para alcanzar las metas previstas.

Participaré con disposición y apoyo en las actividades laborales que se realicen para el cumplimiento de las metas de mi área de trabajo y de la CRE.

Fomentaré y seré partícipe de la unión e integración de redes de trabajo para alcanzar los objetivos previstos.

Cuidaré que mis opiniones no desacrediten el trabajo realizado por la CRE.

No me aprovecharé del trabajo en equipo con fines personales.

No tendré actitudes y acciones negativas que lesionen el trabajo de los demás y del área u organización a la que pertenezco.

Bajo ninguna circunstancia actuaré aisladamente de tal forma que genere apatía para trabajar en equipo.

5. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO

Me comprometo a comunicarme con un lenguaje claro y apropiado para llevar a cabo mi trabajo y el de los demás. Mis opiniones deberán ser directas a las personas interesadas, siempre propiciando el diálogo y el intercambio de conocimientos y experiencias en todos los aspectos de trabajo.

Exteriorizaré mis opiniones siempre y cuando no sean para molestar a un tercero. Fomentaré la libertad de expresión e intercambio de ideas en el ámbito laboral, con un lenguaje apropiado.

Seré responsable de comunicar oportunamente y con fluidez aquella información que obre en mi poder y deba ser conocida por otros miembros de mi equipo de trabajo.

No emitiré opiniones mal intencionadas ni criticaré con el fin de obtener algún beneficio.

No me expresaré en forma inapropiada por respeto a mi trabajo y a mí mismo.

6. TRANSPARENCIA Y USO DE INFORMACIÓN

Me comprometo a realizar mis actividades laborales basado siempre en la verdad para dar confianza a mi institución y fomentar la credibilidad en el servicio público.

Mis actuaciones deberán fomentar la confianza en mi y en los demás, con el fin de promover la transparencia en los actos de la CRE, para apoyar la lucha contra la corrupción.

Participaré en actividades que motiven la transparencia de la función pública y la rendición de cuentas y denunciaré actos presuntamente corruptos.

Fomentaré mejoras a la organización para el oportuno manejo de documentos, con el objeto de proporcionar información veraz.

Me comprometo a manejar la información oficial en los términos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No me apropiaré ni negociaré aspectos laborales o personales con información privilegiada de la CRE para beneficio personal o de terceros.

No ocultaré la información relacionada con la CRE para obstaculizar la función pública.

No comunicaré información confidencial o restringida que conozca por mi posición en la CRE, salvo cuando esté autorizado para ello.

No propiciaré voluntariamente o por negligencia la fuga de información y tendré especial cuidado en su manejo.

7. HONESTIDAD

Me comprometo a actuar de buena fe, con honradez, rectitud y lealtad a la CRE. Estoy consciente de que mis actos repercuten de manera directa en la imagen pública de la CRE.

Realizaré mis actividades con rectitud y cumpliendo con mis obligaciones consciente de que mis actos son la imagen de la CRE.

Promoveré las actividades que impulsen la cultura y acciones honestas y responsables entre los servidores públicos.

Reportaré todas aquellas actividades o información que pudiera perjudicar a la CRE.

No actuaré aceptando tratos o llevando a cabo actos contrarios a la normatividad y a lo que la sociedad demanda de mí como servidor público.

Mi actuar no dependerá de que alguien se entere o me vigile, sino de mi propia conciencia y conocimiento de lo que debo y no debo hacer.

8. AMBIENTE LABORAL

Me comprometo a tratar a mis compañeros, subalternos y superiores de una manera respetuosa, amable y cordial, a fin de propiciar relaciones interpersonales sanas y que incrementen la productividad, la calidad y la motivación de los servidores públicos. Es aceptable hacer llamadas de atención, cuando así sea necesario, siempre y cuando no se atente contra la dignidad individual de los empleados de la CRE.

Propiciaré el desarrollo de un sano clima laboral a favor de la productividad y calidad de las funciones que tiene encomendadas la CRE.

Mi encargo público o actividad que desempeñe no será motivo de tomar ventaja ni abusar de los demás.

Respetaré y acataré aquéllas instrucciones de acuerdo a las funciones de mi encargo público.

Fomentaré la aplicación del presente Código en mi área de trabajo.

No actuaré en contra de los derechos laborales de los servidores públicos de la CRE.

No propiciaré conflictos entre el personal de la CRE.

9. EQUIDAD

Realizaré mi actuación pública de forma justa, equilibrada e imparcial; sin discriminación alguna. Tomaré decisiones de manera objetiva sin que influyan aspectos personales.

Mis decisiones respetarán el principio de igualdad y los derechos humanos y laborales.

Actuaré de manera imparcial y sin favoritismos al cumplir con mis obligaciones y responsabilidades.

No pasaré por alto los aspectos normativos y el trato justo y digno que deben ser tomados en cuenta al valorar a un servidor público de la CRE.

No atenderé con parcialidad asunto alguno en beneficio personal o de un tercero.

10. TOLERANCIA

Me comprometo a convivir con toda persona que trabaja en la CRE o asiste al centro de trabajo, con la finalidad de tener una coexistencia laboral adecuada.

Entiendo la tolerancia como el respeto que le debemos a la forma de ser de cada quien, independientemente si coincidimos o no.

Mi actuar se caracterizará por un trato prudente en todo momento, sin excepción de persona alguna.

Mi actuar se regirá por el entendimiento de la individualidad de cada persona y por respeto al centro de trabajo.

Actuaré anteponiendo el diálogo para resolver cualquier controversia.

Procuraré el equilibrio emocional para manejar adecuadamente críticas y elogios.

No actuaré intransigentemente con mis compañeros y subalternos.

No actuaré de manera violenta, verbal ni físicamente en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

No actuaré de modo que mis emociones dominen mis acciones.

11. RECHAZO A LA PREPOTENCIA

Me comprometo a actuar en todo momento de manera objetiva y sin anteponer posición, cargo o actividad sobre la dignidad de las personas y sus derechos humanos y laborales. Entiendo que la prepotencia lesiona y enrarece el ambiente laboral afectando la comunicación, calidad y eficacia del trabajo.

Me conduciré con sencillez y de manera seria y respetuosa.

No aceptaré un trato prepotente o negligente y denunciaré ese comportamiento. No actuaré abusando de la posición, cargo o actividad que desempeñe para pedir favores personales de ningún tipo, dentro o fuera del sector público; entiendo que esto es un acto ilícito.

12. APEGO A NORMATIVIDAD

Me comprometo a desempeñarme como servidor público con estricto apego a la normatividad aplicable. Entiendo que tengo derechos y obligaciones, los cuales debo conocer y cumplir.

Motivaré la emisión y revisión de criterios normativos cuando observe asuntos no previstos en los mismos.

Ceñiré mis actos al Código de Ética del Gobierno Federal, así como al presente Código.

Acataré las medidas de Seguridad y Protección Civil y las indicaciones de los brigadistas designados.

No actuaré abusando de la posición, cargo o actividad que desempeñe para pedir a terceros que incumplan con la normatividad, realicen o encubran actos contrarios a la misma.

No pasaré por alto el cumplimiento y apego al presente Código de Conducta, Código de Ética, Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglamento sobre Consumo de Tabaco, Condiciones Generales de Trabajo, Acuerdo que Regula las Jornadas Laborales, acciones de Seguridad y Protección Civil y cualquier otro ordenamiento aplicable al ambiente de trabajo.

No realizaré actos que sean contrarios a la normatividad y al derecho aunque sea de buena fe.

13. USO DE RECURSOS

Me comprometo a utilizar de manera responsable los recursos humanos, financieros y materiales que me sean asignados para el ejercicio de mi cargo, optimizando y haciendo un buen uso de los mismos. Entiendo que los recursos a los que tengo acceso no son de mi propiedad sino para uso exclusivo en las actividades y funciones de la CRE.

Aprovecharé de manera eficiente los recursos con los que cuento para el desarrollo de mi trabajo y promoveré su óptimo uso.

Cuidaré el equipo y mobiliario que me proporciona la CRE.

Cuidaré el ambiente y la energía, así como el reciclado de materiales de oficina.

No utilizaré los recursos humanos, financieros y materiales de la CRE, para realizar actividades personales o de un tercero.

No me aprovecharé de mi cargo o posición pública para pedir favores personales o de un tercero.

14. RECONOCIMIENTO

Me comprometo a valorar y reconocer el trabajo de los demás sin considerar el puesto, posición o actividad que desempeñen e incluso motivaré la buena actuación con palabras y acciones positivas.

Mi mejor reconocimiento será la satisfacción propia al estar consciente de que mis labores cotidianas rebasaron las expectativas.

Seré responsable de efectuar mi trabajo con calidad, teniendo el apoyo necesario por parte del área en la que laboro.

Reconoceré el buen desempeño del trabajo de mis compañeros.

No dependeré de estímulos adicionales para realizar un esfuerzo mayor y lograr un excelente trabajo.

No utilizaré premios y estímulos laborales para favorecer a personas que realizan actividades ajenas a su actuación pública, en mi favor o de un tercero.

No concederé reconocimiento alguno con base en criterios discrecionales; lo decidiré con transparencia e igualdad.